

## **ANUNCIO**

Instruido expediente para la renovación-caducidad-bajas padronales de los Extranjeros no comunitarios y al no poder llevar a cabo la notificación personal de los que se citan a continuación y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, se ha resuelto proceder a la baja por caducidad en la inscripción a las siguientes personas:

D. BA MAMADOU

Dicha baja tendrá efectos a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciendo saber a los interesados que contra la misma podrán interponer recurso previo al contencioso-administrativo, conforma a su Jurisdicción, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente yante la propia Alcaldía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado nº 3 de los de Córdoba en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio (BOE 14/7/1998), reguladora de la citada Jurisdicción.

Carcabuey, 22 de Abril del 2010

El Alcalde

Fdo: Rafael Sicilia Luque